



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anulación DI-15-2023 (UTI x 7)

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso EX- 2022-34521228-GCABA-DGAYDRH, EX-2022- 34487432 -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34477693-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34519571-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34524851-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34517402-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34496342-GCABA-DGAYDRH y la Disposición N° 15-GCABA-HGAJAF y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionado expedientes se refieren a un Concurso para cubrir (8) ocho cargos de Especialista en la Guardia Médica (Terapia Intensiva) c/30 hs.

Que dichos expedientes fueron remitidos a la Dirección General de Recursos Humanos;

Que desde la misma Dirección solicitan no dar curso a los mismos y realizar pedido de nuevo sorteo;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 Y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"JUAN A. FERNÁNDEZ"

DISPONE

Artículo 1°- Dejase sin efecto los términos de la Disposición N° 15/GCABA/HGAJAF/2023.

Artículo 2°- Solicítase a la Dirección General de Recursos Humanos nuevo sorteo de Jurado.

Artículo 3°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo.

